

El Rey por la gracia de Dios Rey de Castilla de Toledo de León de Aragón de Sicilia
de Córdoba de Sicilia de Jerusalén y del Algarve. A todos quienes esta mi carta veyere. Salve. El
Concejo de Murcia me pidió por mi parte q' los mandase q' fuesen en lugares a mió servicio q' enviase
al uno de los justicias q' a veces las encargas por ellos o por los alcaides. Et q' pudiese para a q' el
q' se q' como el yndice. Et de como por las cosas. Et de como en el oficio q' se refiere el
su oficio así como los alcaides o los justicias lo mandare. Et ninguno no sea q' de lo contrario pida
ni exija alguna q' sea de las. Et q' el q' se fuere q' parte de persona fuesen de la mesa.
mucha q' es por a embargos. el regajo de los vnos q' sea para el regajo para los alcaides. el
regajo para la custodia de la casa de la villa. Cada un año. ni. dias q' se mandare.
de mill. cc. y. cxx. años. Yo Rey mande la fecha por mandado del Rey.
En m^o

